



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/25660

10/01/2018

68565

AUTOR/A: GONZÁLEZ BAYO, Josefa Inmaculada (GS); DÍAZ TRILLO, José Juan (GS)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas por Sus Señorías, se informa lo siguiente:

En las bases generales de la convocatoria de ingreso de personal laboral fijo para la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos (CORREOS), publicadas el 29 de diciembre de 2016, se concretó el número global de puestos a cubrir en 2.345 plazas. Conforme a estas bases, la oferta de esos puestos y su solicitud deben realizarse a nivel provincial, por lo que los puestos que corresponderán a la provincia de Huelva y las características de los mismos se precisarán una vez se defina la distribución provincial de la oferta. Asimismo, la concreción de los puestos correspondientes a la convocatoria de fecha 28 de diciembre de 2017 se realizará en el marco específico de esa convocatoria.

El desarrollo de la convocatoria de ingreso de personal laboral fijo ha de efectuarse en el marco integral del ciclo de empleo previsto en el Convenio Colectivo de CORREOS, en el que concurren otros procesos de provisión de puestos abiertos durante este periodo (bolsas de empleo, ingresos, concursos de traslados, etc.) y según las propias bases de la convocatoria y procedimientos internos que deben seguir los procesos selectivos de esta Sociedad. Además, cabe señalar que el elevado número de solicitudes y la propia complejidad que conlleva la gestión de esta convocatoria inciden también en el tiempo necesario para seguir avanzando en la realización de las siguientes etapas.

En este contexto, y según las previsiones del Convenio Colectivo, próximamente se abordarán en el marco de la Comisión de Empleo Central los requisitos de participación, el sistema de selección a aplicar en la convocatoria, el programa que regirá las pruebas, etc. y, posteriormente, se publicará la distribución provincial de la oferta de puestos y modalidades de contratación.

Madrid, 09 de marzo de 2018